
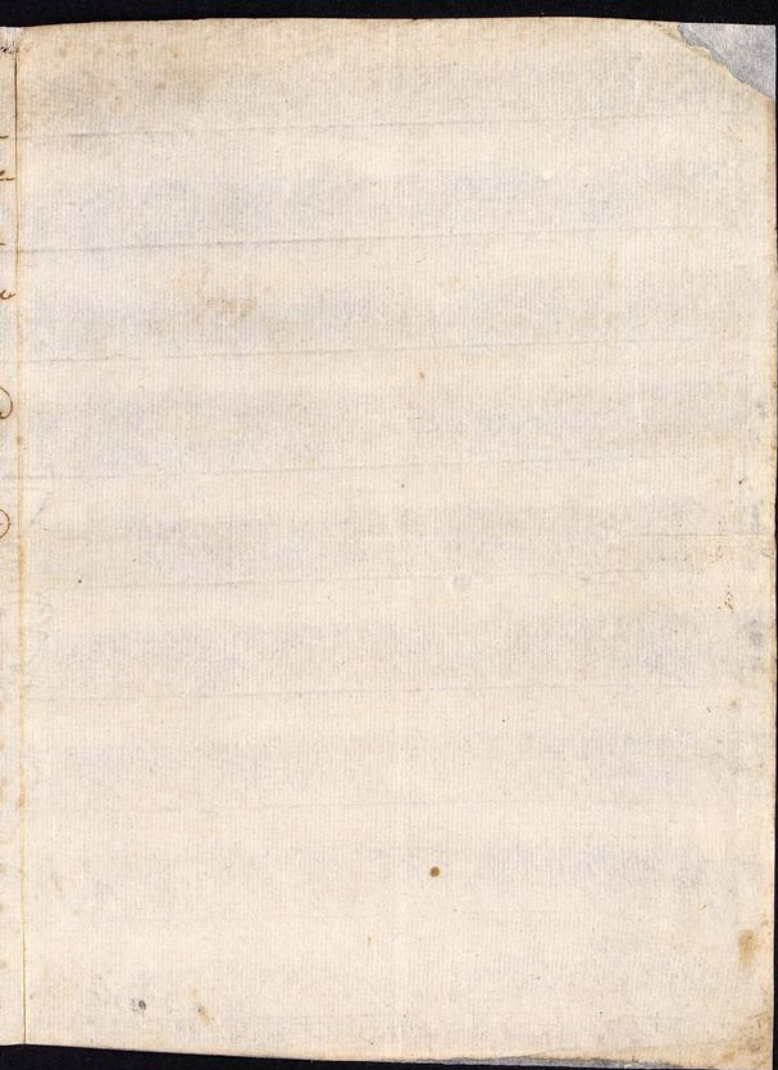


aquellas gente p.^a en neresencia p.^a en Reguando, y
q.^e el Mus. ha ho esta ya licenciado, y puede volver
de quando quierai. Esta noticia me ha exigido a apre-
sentarme a escribible p.^a q.^e se digna solicitarlo, y q.^e
en el caso q.^e se halla licenciado, lo Respa, auxilie, y
sostenga hta. su Regero, o en el ultimo caso Remita
meta con una persona segura; y imo hacen p.^a en
medicion todos los esfuerzos posibles a fin de q.^e se
consga la licencia formal, y neresencia p.^a q.^e no sea
perjudicado.

Rejinto a V. la imcencia de mi v
afecto: y mientras tenga el gusto de verlo, luego
a Dios p.^a en vida, este en a pms. art. y V. q.^e le
deca salud Bonita, le ofrece la q.^e goza, y s. m. B.

Juan Manl. de Ariza




76